

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA: COMPAÑÍA DEL POZO LUCERO CIA. LTDA**

CUANTIA: \$ 1000 /

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez y nueve de julio del dos mil uno, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece la señora Aída Judith

Lucero Polo de del Pozo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía del Pozo Lucero Cia. Ltda., según consta

de nombramiento que se agrega como habilitante a la presente escritura, la compareciente es colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: Que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

Compañía Del Pozo Lucero Cia. Ltda.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Aida Judith Lucero Polo de del Pozo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Del Pozo Lucero Cia. Ltda., debidamente autorizado por la Junta de socios según consta del nombramiento, la compareciente es, colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

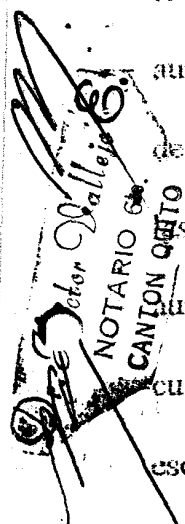
a).- En la escritura pública que fuera otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, consta la constitución de la Compañía Del Pozo Lucero Cia. Ltda.- b.- La Junta Universal de socios de veinte y siete de octubre del dos mil, decidió entre otras cosas Aumentar el Capital Social de SEIS MILLONES DE SUCRES a MIL DOLARES AMERICANOS, y reformar el Artículo Quinto del capital, así como el valor de las participaciones, acogándose para ello a la disposición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la misma que dolariza la economía.- Cuyo Aumento queda integrado de acuerdo al siguiente cuadro.-----

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	TOTAL CAPITAL	NUMERO
--------	---------	---------	---------------	--------

0000002

	ACTUAL	DE CAPITAL	SUSCRITO	DE PAR-
				TICIPACIONES
Carlos Gustavo del Pozo Lagos	US\$ 124,80	US\$ 395,20	US\$ 520,00	520.00 ✓
Gustavo del Pozo Lucero	US\$ 38,40	US\$ 121,60	US\$ 160,00	160,00
Monica del Pozo Lucero	US\$ 38,40	US\$ 121,60	US\$ 160,00	160,00
Daniela del Pozo Llanos	US\$ 19,20	US\$ 60,80	US\$ 80,00	80,00
Sofia del Pozo Llanos	US\$ 19,20	US\$ 60,80	US\$ 80,00	80,00
TOTAL	US\$ 240,00	US\$ 760,00	US\$ 1.000,00	1.000,00

Se deja constancia que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, que todos ellos hicieron uso de su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital que nos ocupa.- TERCERA.- La señora Gerente General declara bajo juramento que las cifras utilizadas en éste aumento de capital son las que constan en el cuadro de Integración de Capital.- CUARTA.- Este aumento de Capital ha sido suscrito y pagado de contado de acuerdo con el cuadro constante en el Acta de Junta general de Socios que se adjunta a ésta escritura.- QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La señora Aída Judith Lucero Polo de del Pozo, en la calidad que interviene, manifiesta de la misma manera que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios de su representada, Reforma el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante el Acta de la sesión celebrada el veinte y



 NOTARIO G.

 CANTON QUITO

siete de octubre del dos mil.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Alfonso Vallejo Espinoza con matrícula profesional número mil quinientos sesenta, del Colegio de Abogados de Quito.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a la compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.- Enmendado.* Daniela.-

Vale.

NOTARIO EN
CANTON QUITO

SRA AIDA JUDITH LUCERO POLO DE DEL POZO

C.Inro. 040029483-1



000003

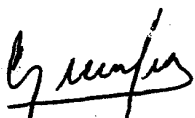
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
"DEL POZO LUCERO CIA. LTDA".**

En el local ubicado en la Avenida 6 de Diciembre 1648 y Wilson, de esta ciudad de Quito, y siendo las 17:00 horas del día 27 de Octubre del año 2000, y estando presentes el Arq. Gustavo del Pozo Lucero con 960 participaciones, equivalentes a U.S.D. \$ 38.50, la Sra. Mónica del Pozo Lucero, con 960 participaciones, equivalentes a U.S.D. \$ 38.50, por sus propios derechos y en representación de las Niñas Daniela del Pozo Llanos con 480 participaciones, equivalentes a U.S.D. \$19.20; y, Sofía del Pozo Llanos con 480 participaciones, equivalentes a U.S.D. \$19.20, y el Ing. Gustavo del Pozo Lagos con 3.120 participaciones, equivalentes a U.S.D. \$ 124.80; y, de acuerdo a la convocatoria realizada el día 19 del mes y año que decurren se constituyen en Junta General Extraordinaria para tratar el único punto del Orden del Día. El Presidente, Arq. Gustavo del Pozo Lucero pide a secretaría que es ejercida por la Sra. Gerente General Aída Lucero de del Pozo que constate si hay quórum. Secretaria manifiesta que sí, ya que están presentes los señores Socios que conforman el 100% del capital de la Empresa. Se da lectura del Orden del Día por disposición de la Presidencia. La Sra. Gerente General pide la palabra para dar la explicación del porqué de la Convocatoria, manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías, las Empresas de responsabilidad limitada tienen la obligación de mantener como capital pagado un mínimo de S/: 10'000.000,00 (Diez millones de sucres) o su equivalente en dólares americanos de \$ 400.00 (Cuatrocientos dólares), que como la Empresa Del Pozo - Lucero Cía. Ltda. tiene un capital social pagado de S/: 6'000.000,00 (Seis millones de sucres), equivalentes a \$ 240.00 (Doscientos cuarenta dólares), es necesario hacer el aumento de Capital y consecuentemente a esto se deben cambiar los Estatutos. El Ing. Gustavo del Pozo Lagos pregunta a la Sra. Gerente General que si de acuerdo a los Estados Financieros se puede tomar una parte de las reservas para realizar este aumento. La Sra. Gerente General contesta que sí, que hay reservas facultativas y reservas legales, que ha consultado con el Sr. Ricardo Bravo, Contador de la Empresa y que él ha sugerido que para el aumento de capital se tome de las reservas legales la cantidad de S/. 19'000.000,00 (diecinueve millones de sucres) que son los necesarios para el aumento indicado, ya que en esta cuenta hay treinta y dos millones de sucres, si así lo resuelve la Asamblea. La Sra. Mónica del Pozo Lucero pregunta a Gerencia General que cual es el criterio que tienen y que convendría. La Gerencia General manifiesta que está bien que se tome parte de estas reservas en la cantidad suficiente para hacer el aumento de manera que el capital sea el de \$ 1,000.00 (Mil dólares americanos) que es más del mínimo necesario y que esto conviene por que es un buen respaldo para la Empresa para cuando se presente la oportunidad de algún crédito. El Ing. Gustavo del Pozo Lagos manifiesta su criterio y mociona en el sentido de que se acepte esta insinuación de la Gerencia General y se autorice a la misma para que proceda a realizar todas las acciones pertinentes a fin de que se cumpla con esta disposición legal de tener un capital social mayor a los diez millones de sucres. La Presidencia pregunta a Gerencia cuales serían los cambios necesarios de realizar para este proceso. La Gerencia indica que en primer lugar hay que transformar el capital de sucres a dólares, lo que significa que los seis millones de sucres transforman a doscientos cuarenta dólares, consecuentemente la participación

de un mil sucres es igual a cuatro centavos de dólar y que con el aumento cada participación va a ser de un dólar, con lo que se tiene el siguiente cuadro:

Socios	Capital Actual	Aumento de Capital	Total Capital Suscrito	No. de Participaciones
Carlos Gustavo del Pozo Lagos	124.80	395.20	520.00	520.00
Gustavo del Pozo Lucero	38.40	121.60	160.00	160.00
Mónica del Pozo Lucero	38.40	121.60	160.00	160.00
Daniela del Pozo Llanos	19.20	60.80	80.00	80.00
Sofía del Pozo Llanos	19.20	60.80	80.00	80.00
total	240.00	760.00	1,000.00	1,000.00

La Señora Mónica del Pozo pregunta que cual sería la forma de pago de este aumento, la Gerencia responde que por tomarse de las reservas el aumento se considera como pago de contado y en numerario. La Presidencia pregunta que si habrá cambio en los Estatutos de la Empresa, Gerencia contesta que es necesario cambiar el Artículo Quinto que se refiere al capital, el mismo que dirá que el Capital Social de la Empresa es de Mil dólares, en lugar de lo que dice actualmente Seis millones de sucres. La Presidencia consulta si hay acuerdo en lo expuesto para el aumento de capital. Los concurrentes manifiestan estar de acuerdo y aprueban unánimemente al aumento de capital y reforma de estatutos, encargando a la Gerencia proceda a realizar las acciones pertinentes. Por ser este el único punto a tratarse, la Presidencia da un receso de treinta minutos para que se redacte el Acta. Siendo las 18H50 se reinstala la Asamblea, se da lectura del Acta y por no haber ninguna observación, la Presidencia da por terminada la reunión.



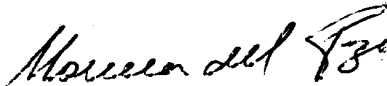
Arq. Gustavo del Pozo Lucero
PRESIDENTE



Sra. Aída Lucero de del Pozo
GERENTE GENERAL



Ing. Gustavo del Pozo Lagos



Sra. Mónica del Pozo Lucero



Niñas Daniela y Sofía del Pozo Llanos

Representadas por la

Sra. Mónica del Pozo Lucero

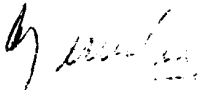
161620004
Quito, 27 de marzo del año 2000

Señora Doña
Aída Judith Lucero Polo
Presente.-

De mis consideraciones:

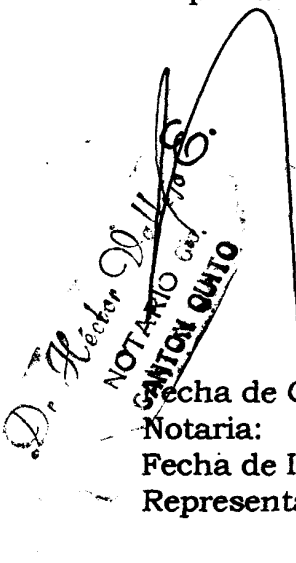
Tengo a bien comunicarle que en Junta General Ordinaria, realizada el 24 de marzo del año 2000, la Empresa "Del Pozo - Lucero Cía. Ltda.", tuvo a bien reelegir a Usted en el cargo de Gerente General, para el período de dos años, de acuerdo a lo previsto en los estatutos.

Atentamente,


Arq. Gustavo Marcelo Del Pozo Lucero
C.I. 170530946-4
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha 27 de marzo del año 2000, en la ciudad de Quito, acepto el cargo de Gerente General de "Del Pozo - Lucero Cía. Ltda.", por el período de dos años de acuerdo a los estatutos de la empresa.


Sra. Aída Judith Lucero Polo
C.I. 040029483-1
GERENTE GENERAL


Fecha de Constitución de la empresa: 15 de noviembre de 1985
Notaria: Quinta
Fecha de Inscripción en el Reg. Mercantil: 07 de marzo de 1986
Representante Legal: Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5138 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 9 JUL 2001

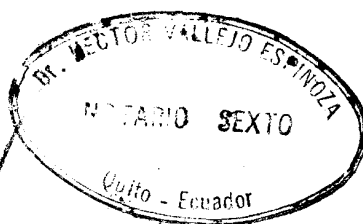
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
Copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar
y fecha de su celebración.

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Pd-



NOTARIA
QUINTA

0000005

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución 01.Q.IJ.6013, del Sr. Director
2 del Departamento Jurídico de Compañías, de la
3 Superintendencia de Compañías, el 27 de diciembre del
4 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de
5 aumento de capital y la reforma de estatutos de la
6 compañía " DEL POZO LUCERO CIA. LTDA.", otorgada ante
7 Notario 6to. Dr. Hector Vallejo Espinoza; constituida
8 ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Ulpiano
9 Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota al margen de la
10 respectiva matriz, celebrada el 15 de noviembre de 1985,
11 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
12 Quito, a 8 de enero del año 2002.- **Notaría 5ta**



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

13
14
15
16
17 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

18 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

19
20 GRA.
21
22
23
24
25
26
27
28

PAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de
Compañías número 01.Q. IJ. 6013, de fecha veinte y siete
de diciembre del dos mil uno, tome nota al margen de la
matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía DEL POZO LUCERO CIA. LTDA,
otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario
Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y nueve de julio
del dos mil uno, del Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía DEL POZO LUCERO CIA. LTDA.-
Hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a
once enero del dos mil dos.-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO

Quito - Ecuador

RS...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. SEIS MIL TRECE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de diciembre del año 2.001, bajo el número **2260** del Registro Mercantil, Tomo **133**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **339** del Registro Mercantil de siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 624 vta., Tomo **117**. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DEL POZO LUCERO CIA. LTDA."**, otorgada el diecinueve de julio del año 2.001, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1399**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **1733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 28 de agosto del mismo año. - Se archió en el Repertorio bajo el número **023574**. - Quito, a ocho de julio del año dos mil dos. - **EL REGISTRADOR.**



DR. RAUL SAYROR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

